

Montevideo, 1 de noviembre 2021.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Unidad ejecutora: Secretaría del Ministerio del Interior

De mi mayor consideración:

Patricia Díaz Charquero, C.I.: [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED]

[REDACTED] me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho -sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregar la información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

En este marco, solicito a usted me haga entrega de la siguiente información en formato digital:

1- ¿Se encuentra inscripta la Base de Reconocimiento Facial a las que hace el art. 191 de la referencia la Ley N° 19924 en el Registro de Bases de Datos Personales ?, ¿Cuál es el Número de registro?

2- Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos del Ministerio del interior.

3- ¿Se realizó una evaluación de impacto sobre el uso del Sistema de identificación facial contratado por Licitación Pública (13/2019 Ministerio del Interior | Secretaría del Ministerio del Interior)? De ser así, se solicita acceder a esta evaluación.

4- ¿El sistema de identificación facial ya se encuentra operativo o en producción?

5- ¿Qué tipo de uso específico se le da o dará a este software de identificación facial (RFA)? ¿están previstos algunos de los siguientes usos?:

- Verificación de identidad (por ejemplo cuando un sospechoso es arrestado pero se niega a dar su nombre a la policía o cuando una persona no porta su cédula en la vía pública).
- Identificación retrospectiva o forense (con imágenes de Circuitos cerrados de videovigilancia - CCTV).

- Ciberpatrullaje (tomar las imágenes públicas en la web, por ej. en redes sociales, y usar el software RFA para confirmar la identidad y los vínculos de quienes figuran en las fotografías).
- RFA en vivo (RFA 1 a N para identificar a las "personas de interés" para las autoridades mientras atraviesan las inmediaciones del espacio público).

6- Los Protocolos de uso (Protocolo de intercambio de datos con la DNIC para actualizar la base, Protocolo de protección de datos y de seguridad, Protocolo de uso por el personal policial para verificación de identidad, Protocolo de actuación para identificación en ambientes no controlados, Protocolo de Auditoría, entre otros).

7- Los diferentes perfiles (roles) de usuarios que acceden a la plataforma de identificación facial existen, ¿cómo se definen estos roles?, ¿qué funcionarios del ministerio del interior se incluyen dentro de cada rol?

8- ¿En base a qué criterios se crearán las listas de "personas de interés" para alimentar el sistema de identificación facial?, ¿se requerirá orden judicial para la creación de este tipo de listas?

9- Nombre y cantidad de instancias de formación (cursos, talleres, etc) sobre el funcionamiento del software de RFA se hicieron o se planifican realizar para el personal policial ¿cuál es la población objetivo que recibirá esta formación dentro del Ministerio del Interior? Temario cubierto en las formaciones.

10- Nombre y cantidad de instancias de formación (cursos, talleres, etc) sobre el funcionamiento del software de RFA se hicieron o se planifican realizar para los actores del sistema judicial, ¿cuál es la población objetivo que recibirá esta formación dentro del sistema judicial? Temario cubierto en las formaciones.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PIDO:

Se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida. De ser posible pido que cualquier comunicación sobre este proceso se realice a mi dirección de correo electrónico [REDACTED] o [REDACTED]. Alternativamente, le sugiero contactarme por teléfono al [REDACTED]

Saluda a usted atte,
Patricia Díaz Charquero

[REDACTED]